

Excmo. Ayuntamiento de Peligros

Área funcional: Patrimonio
Dpto: Uso y aprovechamiento
Expte: 2315/2024

Asunto: Arrendamiento por el Ayuntamiento de Peligros de un local para espacio juvenil

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Peligros en fecha 19 de agosto de 2024, siendo las 10:00 horas, al objeto de la adjudicación del arrendamiento por el Ayuntamiento de Peligros de un local para espacio juvenil.

Miembros de la Mesa presentes, constituida con arreglo a la disposición adicional 2ª 7º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas aprobado:

Presidencia: D Luis Miguel Ortega Ceballos, Concejal con delegaciones en las materias de Economía y Hacienda, Contratación y Patrimonio.

Vocalías:

D. Antonio Medina Ramírez, vocal titular.

D. Eduardo M. Ortega Martín, Vicesecretario del Ayuntamiento de Peligros, vocal jurídico.

Dª. Melisa Ortega Arias, Interventora del Ayuntamiento de Peligros, vocal interventor.

Secretaría: Dª. María Lourdes Jiménez Jiménez, Administrativa del Ayuntamiento de Peligros, en suplencia del Secretario General del Ayuntamiento.

Realizadas dichas indicaciones, por parte de la Secretaria de la Mesa se da lectura de las ofertas presentadas, en tiempo y forma, siendo las siguientes:

Concluido el plazo de presentación de solicitudes del expediente de contratación arriba expresado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE), establecido desde el día 29/07/2024 a las 08:25h al 09/08/2024 a las 13:00h, han presentado solicitud en tiempo y forma las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Registrado en Plataforma
Instalaciones Páiz & Hijos S.L.	B18616441	07/08/2024 19:07	Si

La Mesa de Contratación acuerda Admitir la oferta arriba expresada por ser presentada en tiempo y forma.

Se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por el licitador admitido, (Sobre A). A tal respecto, se constata que el licitador ha presentado la documentación exigida por la cláusula octava del Pliego de Condiciones que rige el arrendamiento.



Excmo. Ayuntamiento de Peligros

Licitador	Documentación exigida por Pliego	Documentación aportada
Instalaciones Paiz % Hijos SL	a.- Acreditación personalidad	X
	b.- Acreditación de la representación	X
	c.- Corriente obligaciones tributarias Estado y SS	X
	d.- Memoria explicativa	X
	e.- Plano situación	X
	f.- Fotografías	X
	g.- Boletines instalaciones	X
	h.- Cert. Eficiencia energética	X
	i.- Certificación catastral	X
	j.- Comunidad Ptarios	X
	k.- Nota Simple Reg. Propiedad	X
	l.- DR corriente	X
	m.- IBI	X
	n.- Cédula urbanística	X

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida la documentación administrativa presentada por el licitador arriba expresada.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre B que contiene aquellos documentos para su valoración conforme a lo establecido en la cláusula novena:

A.- Oferta económica: de conformidad con el Pliego de Condiciones, se ponderará hasta un máximo de 55 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la mayor baja ofertada, aplicando la siguiente fórmula: $PB = 55 \times BE_i / MBE$. Siendo, PB = Puntos por baja económica de la Oferta BE = Baja de la oferta, en porcentaje. MBE = Mayor Baja económica de entre todas las ofertadas, en porcentaje.

Por el licitador se oferta la cantidad de 1.000 €/mes, cantidad que sin rebasar el tipo de licitación establecido en la cláusula segunda del Pliego, no ofrece rebaja. De ello resulta que al venir la fórmula expresada en porcentajes y habiéndose presentado una única oferta, el resultado de la misma lleva a valores indeterminados o indefinido. Dicho valor resulta de dividir y/o multiplicar por 0.

Dada la necesidad de determinar un valor numérico al referido apartado, la Mesa otorga la **puntuación de 0**.

B.- Localización, características funcionales y de accesibilidad: de conformidad con el Pliego de Condiciones, se ponderará hasta un máximo de 45 puntos, aquellas ofertas que mejoren las condiciones de localización exigidas y/o contemplen la mejora de las características funcionales y de accesibilidad del local, relacionadas con la finalidad y uso previsto del citado inmueble, sin coste para el Ayuntamiento, y con el siguiente desglose:

1.- Mejoras en la localización: el Pliego hace indicación a que obtendrá la máxima puntuación el local más próximo a esta zona, y en los restantes, la puntuación se disminuye proporcionalmente según la fórmula que recoge. Por consiguiente, al concurrir una única oferta, se le otorga la máxima puntuación **(15 puntos)**, sin que se precise recurrir a la fórmula, que únicamente procede en la concurrencia de varios licitadores.



Excmo. Ayuntamiento de Peligros

2.- Compromiso de mejoras en la accesibilidad: no oferta (0 puntos).

3.- Compromiso de mejoras funcionales: no oferta (0 puntos).

Puntuación total: 15 puntos.

Realizada la apertura de Sobre A, documentación administrativa y el Sobre B, y realizada la valoración de las ofertas presentadas.

Atendiendo a lo dispuesto en la Cláusula décima, por la que se establece el requerimiento de documentación al licitador propuesto.

La Mesa de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al Licitador: Instalaciones Paiz % Hijos SL, con CIF B18616441.

SEGUNDO: Proponer la adjudicación a favor de Instalaciones Paiz % Hijos SL, lo cual no creará derecho alguno en favor del licitador, en tanto no se haya formalizado el contrato.

TERCERO: Que por el órgano de contratación se requiera al licitador para que, dentro del plazo de diez días (naturales), a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, a tenor de la cláusula décima del Pliego de Cláusulas (no se requiere la documentación ya aportada previamente):

- Certificado suscrito por técnico competente que acredite que el local oferta reúne los requisitos mínimos de seguridad y salubridad requeridos para el uso al que se destina

CUARTO: Solicitar a la Tesorería Municipal informe o certificación de estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales.

QUINTO: La admisión de dicha oferta queda condicionada a la presentación correcta de los documentos señalados y la constatación de estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales.

Acto seguido, se da por finalizada la sesión, en el día de la fecha, siendo las 11:00 horas, procediéndose a su firma electrónica por los componentes de la Mesa de Contratación.

En Peligros a fecha y firma electrónica.

